

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00395-00**

SECRETARIAL: AL Despacho para informar que se recibió expediente digital proveniente del Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga, mediante el cual se revoca el auto del 9 de diciembre del 2020. Sírvase proveer.
Bucaramanga, octubre 26 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y que se recibió el expediente del Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga, se RESUELVE:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior –JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA-, mediante proveído del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En consecuencia y previo a librar el mandamiento de pago respectivo, se dispone requerir a la parte actora para que en el término de cinco días, a la ejecutoria del presente auto, allegue en forma completa y actualizada, eso es, no mayor a treinta (30) días, el certificado de tradición del vehículo dado en garantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día octubre 26 de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM</p> <p>Bucaramanga, octubre 27 de 2021</p> <p> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf429ccc4a21f2abf2ba9168839b5d009b21a050d2b8f735b2aa7db
5989e5bdc

Documento generado en 26/10/2021 01:36:18 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>